

CONVOCATORIA INNOVA TU TERRITORIO

FICHA TÉCNICA

1. ALCANCE DE LAS INICIATIVAS

Teniendo en cuenta la ejecución la implementación de la Convocatoria Innova tu Territorio, adelantada por la Secretaría Distrital del Hábitat, sobre la ejecución de procesos de innovación social mediante la intervención y revitalización del espacio público, en zonas urbanas y rurales, el cual cumple un papel fundamental en la garantía del acceso a la ciudad y en la creación de espacios de encuentro e integración social. Se propende por el cumplimiento de estándares mínimos desde el diseño, materialidad, accesibilidad, seguridad humana y, en general, una ejecución de estándares que garanticen los principios de calidad de cada iniciativa.

Para esto, los proponentes DEBEN tener en cuenta la normatividad que enmarca la ejecución de **Intervenciones Tácticas**¹ que son enmarcan para la instalación de “(...) señalización, mobiliario y paisajismo, en el Distrito Capital, (...) en aras de salvaguardar y proteger la salud de los ciudadanos, propender por un uso razonable, seguro y equitativo del espacio público, garantizar los derechos del peatón y de las personas con movilidad reducida, el derecho a la libre locomoción y los derechos de los residentes.

Asimismo, contemplar la normativa que dispone la definición de **proyectos especiales** especificados en el numeral 4 del artículo 133 del Decreto 555 del 2021², que establece como “(...) En proyectos especiales de espacio público se podrá proponer mobiliario diferente al contenido en la Cartilla de Mobiliario para atender las singularidades del contexto cumpliendo

¹ Decreto Distrital 315 del 2024, Alcaldía Mayor de Bogotá. *Capítulo XIII Disposiciones Finales, Artículo 148 Intervenciones Tácticas y Parágrafo*; y Decreto Distrital 263 del 2023. Alcaldía Mayor de Bogotá. *Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.*

² Decreto Distrital 555 del 2021, Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Ordenamiento Territorial (POT). *Sección 2 Normas Urbanísticas Generales para los Elementos Complementarios, Artículo 133 Directrices de localización y diseño del mobiliario, numeral 4.*

con parámetros de accesibilidad universal, funcionalidad, durabilidad e innovación. En estos casos únicamente se requerirá aprobación por parte del Comité Distrital de Espacio Público, sin que se requiera su incorporación en la cartilla de mobiliario”.

Por último, considerar la resolución sobre los **Proyectos Especiales de Intervenciones Tácticas (PEIT)**³ en espacio público, y las actividades habilitadas por las entidades administradoras y gestoras para el uso y aprovechamiento de este mismo.⁴

La definición de los PEIT, en el marco de la Resolución 289 de 2020 del DADEP, anuncia que estos son “(...) *proyectos que contemplan acciones de intervención táctica en el marco de las estrategias institucionales orientadas al mejoramiento y organización y revitalización de las condiciones, urbanas, sociales y ambientales de un área determinada de espacio público y su entorno. Dichas intervenciones se sintetizan principalmente en la ejecución de actividades que buscan un impacto positivo y la sostenibilidad de las intervenciones por parte de las comunidades beneficiarias.*

Que, conforme a los lineamientos del Acuerdo 697 de 2017, “Por el cual se articulan acciones de embellecimiento y ornato en el Distrito Capital, a través de las Zonas de Embellecimiento y Apropiación - ZEA” se propone embellecer integralmente la ciudad, por medio de intervenciones interinstitucionales y comunitarias, para contribuir con los siguientes enfoques:

- a) La revitalización de zonas que están pasando por procesos de deterioro físico y social.
- b) La potenciación del tejido social por medio de la vinculación de la comunidad en el desarrollo de las intervenciones.
- c) La promoción de conciencia ciudadana, valores cívicos y formación de ciudadanos.
- d) La mejora de atractivos turísticos en la ciudad.
- e) La generación de sentido de pertenencia y orgullo por la ciudad a través de la participación ciudadana.

³ Resolución 289 de 2020, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP

⁴ Decreto 315 del 2024, Alcaldía Mayor de Bogotá.

- f) La recuperación del patrimonio cultural.
- g) La apropiación y el empoderamiento de los ciudadanos hacia sus entornos.
- h) La reversión de los procesos de abandono y desarraigo del espacio público.
- i) La recuperación del paisaje urbano existente.
- j) La mejora de la apariencia de la ciudad.

Las Intervenciones Tácticas en el marco de la Convocatoria **Innova Tu Territorio**, contemplan la ejecución de iniciativas generales para la intervención del espacio público, tales como:

- Revitalización de *espacios públicos para el encuentro* ⁵ para la dotación, mejoramiento y/o rehabilitación de elementos complementarios⁶ con soluciones novedosas que integren materiales de bajo impacto ambiental.
- Propuestas de mobiliarios y estructuras de juegos infantiles en espacios recreativo, que sean ejecutados con materiales prefabricados, reciclados y/o de bajo impacto ambiental.
- Intervenciones aéreas y estructuras livianas que generen sombra y se desarrollen con materiales de origen natural, prefabricados, reciclados y/o de bajo impacto ambiental.
- Pintura de piso y muralismo en espacio público con temáticas para la reflexión y pedagogía sobre buen manejo de residuos sólidos; uso, consumo o reúso responsable del agua; naturaleza y cambio climático.
- Dotación de puntos ecológicos (canecas, pacas de compostaje o cajas de residuos).
- Fortalecimiento de huertas urbanas con sistemas de captación de agua de lluvia con protocolo vigente por parte del Jardín Botánico, así como permisos de uso y aprovechamiento del espacio público por parte de la entidad administradora vigentes.⁷

⁵ Conforme al Artículo 90 - Decreto 555 del 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Manual de Espacio Público de Bogotá se refieren a los componentes *del Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro* tales como: Parques estructurantes, parques de proximidad, plazas, plazoletas, zonas verdes y espacios públicos de encuentro rural.

⁶ Según el Artículo 90 - Decreto 555 del 2021 Alcaldía Mayor de Bogotá. Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Manual de Espacio Público de Bogotá se refieren a elementos como mobiliario, señalización, vegetación(...)

⁷ Referenciación de los aspectos técnicos en la Resolución 361 del 2020 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP. Artículo 2

- Iniciativas que contemplen procesos comunitarios para el reciclaje de residuos sólidos, para la reutilización y transformación de estos a materias primas, elementos y materiales que cualifiquen los mobiliarios y componentes en el espacio público en deterioro.
- Espacios educativos de conservación del agua en parques públicos con instalación de áreas educativas en parques y plazas, con señalización interactiva, mobiliarios adaptables y charlas comunitarias sobre el uso y reúso del agua, cambio climático, y prácticas de consumo responsable.
- En general, Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) que procuren impactar en el mejoramiento de la calidad del aire, reducir el calor urbano, fomentar la biodiversidad y, en particular, gestionar de manera responsable el agua mediante técnicas y propuestas de uso, ahorro y reúso de aguas lluvias.

Por lo tanto, conforme a las actividades de cada iniciativa, se habilitan los siguientes espacios públicos a intervenir:

Redes de andenes, vías peatonales, alamedas, sobreanchos, puentes peatonales, zonas bajo puentes vehiculares y peatonales, separadores, plazas, plazoletas, parques públicos, zonas verdes, canchas deportivas, zonas recreativas, espacio aéreo, espacio público en plazas de mercado, áreas protegidas, zonas de cesión, bahías y/o culatas que den al espacio público.

A continuación, se presentan las tipologías de proyectos de referencia para enmarcar el alcance las iniciativas:

Revitalización de espacios públicos para el encuentro para la dotación, mejoramiento y/o rehabilitación de elementos complementarios con soluciones novedosas que integren materiales de bajo impacto ambiental



Revitalización de espacios públicos para el encuentro para la dotación, mejoramiento y/o rehabilitación de elementos complementarios con soluciones novedosas que integren materiales de bajo impacto ambiental		
Alcance de la Intervención	Materialidad y Procesos Permitidos	Causales de Inhabilidad
Intervenciones orientadas a la rehabilitación y dotación de elementos de mobiliario urbano, como bancas, mesas, plataformas, barandas, y módulos de estancia semipermanentes o flexibles. Los elementos deben cumplir con estándares que aseguren durabilidad, accesibilidad universal, fácil mantenimiento, estabilidad y funcionalidad adaptada al entorno.	• Procesos de producción ambientalmente responsables, priorizando materiales reciclados, de bajo impacto ambiental, o de origen natural y orgánico. • Empleo de materiales para reparaciones superficiales y rehabilitación menor de elementos en deterioro dentro del espacio público. • Integración de elementos que garanticen seguridad, funcionalidad, accesibilidad, innovación y ergonomía. • Uso de plataformas tipo parklet en madera, colocadas sobre el suelo sin intervención estructural en el área de intervención.	• Realización de fundiciones o vaciados de material en sitio. • Anclaje o fijación directa al suelo o a elementos estructurales del espacio público. • Construcción de sobrepisos o dados de concreto para la instalación del mobiliario.

**Propuestas de mobiliarios y estructuras de juegos infantiles en espacios recreativos,
que sean ejecutados con materiales prefabricados, reciclados y/o de bajo impacto ambiental**



Propuestas de mobiliarios y estructuras de juegos infantiles en espacios recreativos, que sean ejecutados con materiales prefabricados, reciclados y/o de bajo impacto ambiental		
Alcance de la Intervención	Materialidad y Procesos Permitidos	Causales de Inhabilidad
Los diseños de juegos y elementos destinados a la primera infancia y niñez deben cumplir con criterios específicos que prioricen tanto la ergonomía infantil como altos estándares de seguridad humana. Es fundamental que los materiales utilizados faciliten la limpieza, ofrezcan una durabilidad prolongada y aseguren una estructura estable para minimizar cualquier riesgo. Proporcionar espacios seguros y duraderos que promuevan el desarrollo infantil seguro en entornos adecuados y sostenibles.	- Procesos de producción ambientalmente responsables, utilizando materiales reciclados o de bajo impacto ambiental. - Materiales reciclados que cumplan con los estándares de salubridad, seguridad y ergonomía. - Elementos que ofrezcan seguridad, funcionalidad, accesibilidad, innovación y ergonomía para los usuarios infantiles.	- Realización de fundiciones o vaciados de material en sitio. - Anclaje o fijación directa al suelo o a elementos estructurales del espacio público. - Construcción de sobrepisos o dados de concreto para la instalación del mobiliario. - Estructuras superiores a 80 centímetros de altura que puedan suponer un riesgo de lesión a los usuarios.

Intervenciones aéreas y estructuras livianas que generen sombra y se desarrollen con materiales de origen natural, prefabricados, reciclados y/o de bajo impacto ambiental



Intervenciones aéreas y estructuras livianas que generen sombra y se desarrollen con materiales de origen natural, prefabricados, reciclados y/o de bajo impacto ambiental		
Alcance de la Intervención	Materialidad y Procesos Permitidos	Causales de Inhabilidad
El diseño debe asegurar un sistema liviano que no limite la visibilidad, contribuyendo así a la seguridad y mitigación de riesgos en el espacio público. Es recomendable considerar factores ambientales, como el viento, para mantener la estabilidad y seguridad de la estructura. Asimismo, los sistemas de anclaje deben estar diseñados para que el montaje no requiera fijación directa al suelo del espacio público, respetando su integridad y evitando intervenciones permanentes.	• Procesos de producción ambientalmente responsables, utilizando materiales reciclados o de bajo impacto ambiental. • Materiales reciclados que cumplan con los estándares de salubridad, seguridad y ergonomía. • Integración de elementos que garanticen seguridad, funcionalidad, accesibilidad, innovación y ergonomía. • Uso de plataformas tipo parklet en madera, colocadas sobre el suelo sin intervención estructural en el área de intervención.	• Realización de fundiciones o vaciados de material en sitio. • Anclaje o fijación directa al suelo o a elementos estructurales del espacio público. • Construcción de sobrepisos o dados de concreto para la instalación del mobiliario. • Estructuras de cubierta superiores a 3,00 metros de altura. • Cubiertas opacas y pesadas, como tejas plásticas, zinc, barro cocido y PVC.

**Pintura de piso y muralismo en espacio público con temáticas para la reflexión
y pedagogía sobre buen manejo de residuos sólidos; uso, consumo o reúso responsable del agua;
conservación de la naturaleza y adaptación al cambio climático**



Pintura de piso y muralismo en espacio público con temáticas para la reflexión y pedagogía sobre buen manejo de residuos sólidos; uso, consumo o reúso responsable del agua; conservación de la naturaleza y adaptación al cambio climático		
Alcance de la Intervención	Materialidad y Procesos Permitidos	Causales de Inhabilidad
Las intervenciones de revitalización y reactivación de escenarios en deterioro mediante muralismo pintura de piso buscan promover la participación ciudadana, generando encuentros y favoreciendo la apropiación de los espacios. Esto incluye la demarcación de rutas seguras en ándenes que integren elementos mobiliarios, transformando el entorno de un sector para crear áreas de tránsito seguro y acogedor. A través de estas acciones, se aspira a establecer espacios de encuentro y descanso que fomenten una mejor convivencia en la comunidad.	• Procesos de producción responsables con el uso de materiales reciclados o de bajo impacto ambiental. • Pintura y muralismo con aplicación de pintura especializada para canchas y muralismo que cumpla con altos estándares de calidad ambiental. • Resanado y rehabilitación con utilización de materialidades adecuadas para la rehabilitación superficial de elementos del espacio público. • Elementos garantizados que aseguren que todos los elementos incorporados cumplan con criterios de seguridad, funcionalidad, accesibilidad, innovación y ergonomía	• Realización de fundiciones o vaciados de material en sitio. • Anclaje o fijación directa al suelo o a elementos estructurales del espacio público. • Daños y fisuras en estructuras de placas de piso de canchas. • Falta de un plan de manejo y disposición de residuos sólidos. • Mal uso o vertimientos contaminantes al recurso hídrico y la red de alcantarillado público.

Dotación de puntos ecológicos (canecas, pacas de compostaje o cajas de residuos)



Dotación de puntos ecológicos (canecas, pacas de compostaje o cajas de residuos)		
Alcance de la Intervención	Materialidad y Procesos Permitidos	Causales de Inhabilidad
Aquellos espacios destinados para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos y del material con potencial de aprovechamiento, donde el usuario deberá realizar la separación de los mismos desde la fuente. Los puntos ecológicos o mobiliario de manejo de residuos deberán ser diseñados y elaborados bajo los parámetros de la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y el RAS 2000 Título F.	• Procesos de producción responsables con el medio ambiente, y uso de materiales reciclados o de bajo impacto ambiental. • Materiales reciclados que cumplan con los estándares de salubridad, seguridad y ergonomía. • Elementos que garanticen seguridad, funcionalidad, accesibilidad, innovación y ergonomía. • Todas aquellas materialidades y procesos que correspondan a los lineamientos otorgados en la viabilidad de protocolarización por parte del Jardín Botánico/UAESP y permisos otorgados para el aprovechamiento económico por la entidad gestora y administradora del espacio público.	• Realización de fundiciones o vaciados de material en sitio. • Anclaje o fijación directa al suelo o a elementos estructurales del espacio público. • Todas aquellas inhabilidades que correspondan a los lineamientos otorgados en la viabilidad de protocolarización por parte del Jardín Botánico/ UAESP y permisos otorgados para el aprovechamiento económico por la entidad gestora y administradora del espacio público.

**Fortalecimiento de procesos de huertas urbanas, agricultura urbana o periurbana
para instalar o con sistemas de captación de agua de lluvia**



Fortalecimiento de procesos de huertas urbanas, agricultura urbana o periurbana para instalar o con sistemas de captación de agua de lluvia		
Alcance de la Intervención	Materialidad y Procesos Permitidos	Causales de Inhabilidad
Huertas urbanas ya constituidas que requieran de un apoyo económico para fortalecer su actividad. Para este caso se debe anexar la documentación de los permisos otorgados por la Entidad Distrital a cargo.	Todas aquellas materialidades y procesos que correspondan a los lineamientos otorgados en la viabilidad de protocolarización por parte del Jardín Botánico y permisos otorgados para el aprovechamiento económico por la entidad gestora y administradora del espacio público.	- Realización de fundiciones o vaciados de material en sitio. - Anclaje o fijación directa al suelo o a elementos estructurales del espacio público. - Todas aquellas inhabilidades que correspondan a los lineamientos otorgados en la viabilidad de protocolarización por parte del Jardín Botánico y permisos otorgados para el aprovechamiento económico por la entidad gestora y administradora del espacio público.

Iniciativas que contemplen procesos comunitarios para el reciclaje de residuos sólidos, para la reutilización y transformación de materias primas a elementos que cualifiquen los mobiliarios y componentes en el espacio público



Espacios educativos de conservación del agua en parques públicos con instalación de áreas educativas en parques y plazas, con señalización interactiva, mobiliarios adaptables y charlas comunitarias sobre el uso y reúso del agua, cambio climático, y prácticas de consumo responsable.



Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) que procuren impactar en el mejoramiento de la calidad del aire, reducir el calor urbano, fomentar la biodiversidad y, en particular, gestionar de manera responsable el agua mediante técnicas y propuestas de uso, ahorro y reúso de aguas lluvias.



Nota 1. El listado anterior solo constituye un referente de orientación que permita a las organizaciones inspirarse y generar propuestas genuinas, creativas y resolutorias que respondan a las necesidades del territorio.

2. EXCLUSIONES O CAUSANTES DE INHABILIDAD

- No se seleccionarán iniciativas en malla vial ni ciclorrutas.
- No aplica en espacios deportivos privados o espacios interiores privados
- No aplica la selección de iniciativas que operen en antejardines, zonas de reserva ambiental, polígonos de monitoreo, ni en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Toda iniciativa que incluya elementos estructurales permanentes que requieran de cálculos especializados, obra civil con fundición y vaciado de materiales in situ, y licencias de construcción, no tendrán viabilidad.
- No se tendrán en cuenta las iniciativas que propongan elementos que requieran instalaciones eléctricas en el espacio público o dotación de alumbrado público.

3. COMPONENTES

Con el fin de realizar un proceso de fortalecimiento de capacidades y de articulación de la intervención de las iniciativas en el espacio público con los procesos sociales del territorio, se ejecutarán de manera transversal los siguientes componentes durante la ejecución del proyecto.

Componente Social: Se presenta como un pilar esencial para fomentar el acercamiento, el diálogo, el acompañamiento y el trabajo continuo con los residentes de los territorios priorizados. Promueve el vínculo de las comunidades hacia el trabajo colaborativo y el reconocimiento de la gestión de las organizaciones del territorio que lideran la iniciativa.

Es por ello que las iniciativas que se presenten deben contar con el respaldo y visto bueno de la comunidad, contribuyendo a resolver problemáticas presentes en el territorio mediante la gestión colaborativa y el involucramiento de los diferentes actores. La obra, a su vez, pretende fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones sociales y activar las redes comunitarias.

Componente Técnico (implementación y gestión ambiental): Tiene un papel crucial en la dirección y el acompañamiento de las acciones de intervención en los espacios públicos de los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat. Este enfoque se enmarca en un proceso de apropiación social y comunitaria, en el que la intervención responde a las necesidades y prioridades de una comunidad, y da como resultado el mejoramiento de la infraestructura existente. Además, se espera que a través de esta estrategia se fomente el involucramiento de los residentes en los procesos de transformación de su entorno. Al incluir a la comunidad en el diseño y ejecución de estas intervenciones, se promueve un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

De este modo, el componente técnico y/o ambiental se enfoca en la ejecución de proyectos y en garantizar un impacto positivo y sostenible en la vida de los habitantes, fortaleciendo su conexión con los espacios. Este componente debe asegurar el uso de materiales de buena calidad que contribuyan a la durabilidad y sostenibilidad de las acciones propuestas. Asimismo, se deberá realizar un adecuado almacenamiento de materiales y una correcta disposición de residuos, de acuerdo con la normatividad vigente y las gestiones ambientales necesarias para minimizar los impactos que estos puedan tener en las obras.

Componente Administrativo (financiero, contable, jurídico): Este componente tiene como propósito fortalecer la gestión financiera del proyecto. Es esencial realizar el proceso contable durante la ejecución del proyecto y cumplir con las normativas vigentes en materia tributaria. Asimismo, en el marco del convenio, es importante señalar que el presupuesto debe destinarse únicamente a la obra aprobada, y solo mediante un balance de obra de mayores y menores cantidades, dirigido a la misma tipología y definido con los profesionales a cargo, se podrán hacer modificaciones al presupuesto.

Este componente incluye el proceso de compra, gestión de proveedores y búsqueda de financiación, que las organizaciones deben gestionar una vez inicie el proceso contractual, para garantizar la ejecución en el tiempo establecido. Dado que el proyecto se construye con la comunidad, es fundamental incluir a los residentes en la gestión conjunta, incorporando sus aportes en especie, así como sus herramientas humanas, físicas e intelectuales, que aseguren el éxito del proyecto.

Es fundamental que la ejecución financiera del proyecto esté a cargo de la organización, con el objetivo de que la obra se convierta en un medio para la generación de capacidades en el territorio y entre sus habitantes. Por lo tanto, no se permite la subcontratación de la obra que impida el desarrollo de dichas capacidades. En cuanto al proceso jurídico, es indispensable tener conocimiento sobre la implicación de la póliza de cumplimiento, que busca garantizar la ejecución de la obra con seriedad y calidad dentro de los tiempos establecidos.